

A DONDE SE DIRIGIRAN

TODAS LAS

COMUNICACIONES

RECLAMACIONES.

Pagos

anticipados.



se publica

JUEVES Y DOMINGOS

PRECIOS DE SUSCRICION:

12 reales trimestre

en

ESPAÑA,

60 reales semestre en

ULTRAMAR

Y EXTRANJERO.

# La Opinion,

AÑO II.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NUM. 127.

Gijon 1.º de Diciembre de 1878.

## CUESTION LOCAL.

Por considerarla de importancia, insertamos en el lugar preferente, retirando el artículo de fondo que teníamos preparado para hoy, la siguiente carta que nos dirige uno de nuestros apreciables suscritores de esta localidad. Trátándose en ella de una cuestion tan trascendental como la traída de aguas á Gijon, creemos que será leída con gusto por nuestros numerosos abonados, que como nosotros, se hallarán impacientes por ver aquella resuelta conforme á los deseos y las crecientes necesidades de la villa, que de una manera apremiante viene clamando porque dicha mejora se realice. Sentimos, sin embargo, no poder contestar como deseáramos, al firmante de dicha correspondencia, acerca de la pregunta que nos dirige sobre el estado en que pueda encontrarse el expediente de la materia, pues á pesar de todos nuestros esfuerzos y de las escitaciones que desde nuestro periódico hemos dirigido á la actual corporacion municipal, es lo cierto que permanecemos á oscuras sobre este asunto, que todos tenemos derecho á conocer.

Sr. Director de LA OPINION.

Muy Sr. mio: En el número de su periódico, correspondiente al 31 de Octubre último, he leído con satisfaccion un artículo que, con el epigrafe de *Contra el fuego... agua*, tiene por objeto demostrar la necesidad en que nos hallamos de aquel líquido, así como tambien de la creacion de un cuerpo de bomberos, para poder acudir con esperanzas de buen éxito, á contrarrestar incendios como el que ha tenido lugar en esta villa el 27 del citado mes. Conforme estoy, señor Director, y no podria menos de estarlo, con todo lo que se dice en su ilustrado periódico sobre estos dos extremos, que yo considero de la mayor importancia; pero V. habrá de permitirme indique aquí una idea, que no considero inoportuna: ¿para qué queremos en Gijon un cuerpo de bomberos, si carece del agua, principal elemento que dicha institucion habria de utilizar en los casos de incendio, en que la misma estaria llamada á desempeñar sus funciones?... Ver-

dad es que otros pueblos de menos importancia comercial que el nuestro, y por lo tanto, de menos recursos, se han cuidado de tener á cubierto este servicio, destinando al objeto alguna de las partidas de su presupuesto; pero tambien lo es, que en esos mismos pueblos, las municipalidades han cumplido primeramente con el sagrado deber de dotar á aquellos de aguas suficientes á su consumo; y que mientras aquí no hagamos lo mismo, todos nuestros afanes serán inútiles al fin que se indica en el artículo de que me vengo ocupando.

Yo no me propongo formular en esta carta un pliego de cargos contra la actual corporacion municipal por el abandono con que, al parecer, mira un negocio de tanta utilidad para la villa; en la conciencia de todos está que entre nosotros no escasean recursos para acometer esa importante mejora, y claro es que siendo esto así, con la iniciativa de nuestro Ayuntamiento y con los trabajos hechos por el anterior, tendríamos mucho adelantado para realizarla con la rapidez que demandan las apremiantes necesidades de los vecinos todos de esta localidad, y la esposicion que corremos de que se repitan incendios como el de la plazuela de Contracay, cuyas consecuencias, como V. dice muy bien, pudieron ser funestísimas.

¿Podrá V., sin embargo, manifestarme en qué estado se encuentra el tan manoseado expediente de aguas?... Mucho tiempo hace que Gijon viene ocupándose de este asunto, y aunque triste sea decirlo, mucho hace tambien que existe entre la generalidad de sus vecinos el convencimiento de que la actual corporacion municipal, de todo se ocupa, menos de este particular, que tanto nos interesa. Y no es, seguramente, que entre nosotros falte ese patriotismo y desprendimiento, de que tenemos dadas tantas y tan repetidas pruebas; es sí que falta iniciativa en los que mandan; ya que no la buena voluntad que á todos suponemos, y que convertido este asunto en cuestion de *etiqueta*, parece como que nuestro Ayuntamiento no quiere ser el primero que de veras haga algo para llevar á término un expediente, en que su antecesor ha trabajado con tanta fé y con tan buenos como leales propósitos, obteniendo un éxito brillantísimo con la suscripcion que promovió.

Créese sí el cuerpo de bomberos, Sr. Director, y créese en forma, y con los aparatos y máquinas suficientes; pero antes de todo piénsese en el agua, elemento preciso, sin el que

aquella institucion no tiene razon de sér, y que el Ayuntamiento entre franca y lealmente en este terreno, en el que quisiéramos verle hace mucho tiempo, dando al olvido prevenciones y pequenezes, que tan solo redundan en perjuicio de la localidad, cuyos intereses administra. ¿Por qué, pues, por la Alcaldía no se imita la conducta patriótica de la de Santander? ¿Por qué no se cita á una reunion magna á todos los mayores contribuyentes y capitalistas de Gijon, para tratar de este asunto? ¿Por qué no se hace algo, ó al menos, se ponen los medios, á fin de escitar el espíritu público? Si la Municipalidad se decide á seguir este camino, que es el único procedente, seguros estamos que no han de ser estériles sus trabajos, y que el pueblo de Gijon responderá, como cumple, á las escitaciones que se le hagan, pues la carencia absoluta de aguas, es una necesidad que desea ver satisfecha, y para lo que no escatimará ningun género de sacrificios.

*Contra fuego... agua*, Sr. Director; lo demás no es, ni mas ni menos, que palabras y promesas vanas que se lleva el viento, ó como dice un amigo mio, *música celestial*.

Z.

La Asociacion de la Industria hullera de Asturias ha nombrado en una de sus últimas reuniones, socios honorarios de la misma á los Sres. D. Antonio de Vivar y D. Salustio Gonzalez Regueral, como una prueba de reconocimiento por los servicios que dichos Sres. han prestado para conseguir el triunfo de los carbones nacionales.

LA OPINION no puede menos de aplaudir estos nombramientos, pues si dignos de gratitud son los trabajos del diputado por Pola de Laviana, no menos dignos de ella son los del laborioso y entusiasta representante de Puerto-Rico, á quien jamás podrán las cuencas hulleras de la Peninsula, recompensar lo bastante aquella solucion, debida principalmente á su actividad é iniciativa.

De todos modos, esta es una demostracion que dichos señores apreciarán en todo lo que vale, y por ella no solo felicitamos á aquellos representantes del pais, si que tambien á los mineros asturianos, que con ella han realizado un acto de verdadera justicia, que les honra sobremanera.

Tenemos el gusto de insertar la espresiva carta que los productores de Langreo dirigieron al Sr. D. Salustio Gonzalez Regueral, por su patriótico comportamiento en los trabajos que, como de la comision, ha desempeñado en favor de la industria hullera nacional.

SAMA 27 de Noviembre de 1878.

Sr. D. Salustio Gonzalez Regueral.

Muy Sr. nuestro y de nuestra distinguida consideracion y aprecio; Por el impreso que se ha servido V. remitir á don

Antonio Maria Dorado, hemos visto el éxito satisfactorio que ha obtenido en el Congreso la patriótica proposición del Sr. Vivar.

Faltaríamos a uno de nuestros mas sagrados deberes, si al tener conocimiento por conducto fidedigno, de lo mucho y muy hábilmente que V. ha trabajado en el seno de la comisión, no nos apresurásemos, impulsados por un sentimiento de noble gratitud, á dar á V. las mas sinceras gracias, suplicándole las haga extensivas al Sr. Vivar, y á cuantas personas les cabe la gloria de haber tomado parte en este laborioso trabajo, que al abrir nuevos horizontes de prosperidad á nuestra postergada industria carbonera, bien puede considerársele salvador de la ruina próxima y segura que le esperaba.

Dígnese V., pues, recibir el homenaje de la mas acendrada gratitud y profundo reconocimiento de sus afectísimos atentos seguros servidores G. B. S. M.—*Siguen las firmas.*

En la sesión celebrada por el Congreso de diputados el día 23 del mes último, el Sr. Vivar ha dirigido un ruego al Gobierno para que se construya una grúa en el puerto de Gijón; habiéndole contestado el Sr. Ministro de Fomento, que procuraría complacer.

Celebraremos que el Sr. Conde de Toreno lo haga con la mayor actividad que sea posible, pues dado el movimiento de carga y descarga de material de guerra que aquí se hace, no cabe duda alguna que la instalación de dicho aparato es necesario bajo todos conceptos.

Segun hemos manifestado ya en otra ocasión al ocuparnos de este mismo asunto, tenemos entendido que la referida grúa está ya construida en la fábrica nacional de Trubia; y dado este antecedente, y designado en nuestros muelles el lugar que ha de ocupar, muy fácil será al Ministro de Fomento, el complacer á aquel celoso diputado, ordenando que cuanto antes se proceda á la montura de dicho aparato, destinado principalmente á los servicios de guerra y al movimiento de carga de gran volumen y peso.

*El Fomento de la Producción Española*, correspondiente al 23 del pasado, aplaude la real orden de 13 del mismo, sobre carbones españoles, y con tal motivo, dice entre otras cosas, lo siguiente:

«La prensa ha recibido con general aprobación la real orden de 13 del actual, dada por el Ministerio de Marina, por la que accediendo á lo solicitado en 9 de Abril último

por la Asociación de la Industria Hullera en Asturias, concede á los carbones españoles el privilegio de surtir á los buques en el departamento del Ferrol y provincias de Santander y Vigo, así como los arsenales del Ferrol y Cádiz.

Aplauso merece una medida que tiende á fomentar un ramo importante de la producción española, y natural es que obtenga el elogio de cuantos no rinden culto al puro individualismo económico.»

Agradecemos al colega catalán los buenos deseos que le animan en este asunto, y suponemos que su satisfacción habrá sido tan grande como la nuestra, al tener noticia de lo resuelto por el Congreso sobre este particular.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL ORDEN.

(Conclusion.)

15. El contratista tendrá en el punto de depósito una persona que le represente y que reúna cuantas circunstancias sean necesarias para entenderse con las Autoridades de Marina y Comandantes de los buques en todo lo que se relacione con el contrato.

16. La Hacienda no es responsable de las averías que puedan ocurrir en los depósitos, sean las que fueren las causas que las motive; pero en casos extraordinarios facilitarán las Autoridades de Marina los auxilios que el contratista necesitase para poner á cubierto su propiedad, por estar en ello interesado el servicio público.

17. Al espirar los dos años de duración natural del contrato, continuará suministrando el asentista y consumiendo la Marina bajo los mismos precios y con arreglo á las condiciones estipuladas, las existencias de carbon que resulten en los depósitos, las cuales no excederán del número de toneladas asignado á ellos.

No se repondrán las cantidades de carbon que se consuman, ni las que se desechen de los depósitos en los 40 días anteriores al de la terminación del contrato.

18. El contratista formará mensualmente cuenta de las entregas que haya verificado, justificando la cantidad é importe de los suministros con los pedidos y factura-guías donde habrán de constar precisamente los correspondientes recibos, y la dirigirá al Intendente del Departamento ó al Ordenador de Pagos de la provincia donde se hayan prestado los servicios, á fin de que una vez examinada y liquidada la referida cuenta, se proceda á expedir en el término de 15 días libramiento de su importe ó liquidación del crédito á favor del asentista, segun que el pago haya de tener lugar en la misma provincia donde aquella se presente, ó en cual-

quiera otra de la Península donde exista Ordenación de Pagos de Marina, cuya designación habrá de hacer el contratista al otorgar la escritura.

19. La cantidad de 80.000 pesetas pendiente de pago al contratista por espacio de dos meses, contados desde que aquella se complete, si procede de cualquiera de los lotes primero, segundo ó tercero, y la de 20.000 en iguales condiciones si es del quinto ó sexto, darán derecho al contratista para solicitar la rescisión del contrato del lote en que exista dicho retraso de pago, siempre que el asentista justifique que han sido infructuosas sus gestiones en las oficinas de Hacienda y de Marina para conseguirlo, y que no ha hecho efectivos libramientos del mismo lote de fecha posterior á la de los que motiven su solicitud.

20. Se fijan como depósito provisional para tomar parte en la licitación, y como fianza para responder del cumplimiento del contrato en cada uno de los cinco lotes, las cantidades que á continuación se expresan, las cuales se impondrán en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles al tipo que determina el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

	Depósito provisional. Fianza definitiva.	
	Pesetas.	Pesetas.
Para el primer lote.....	4.000	10.000
Para el segundo idem.....	3.000	8.000
Para el tercero idem.....	3.000	8.000
Para el cuarto idem.....	750	2.000
Para el quinto idem.....	750	2.000

21. El documento que acredite la imposición del depósito provisional que para licitar se requiere, se habrá de presentar á la Junta ante quien tenga lugar la subasta al mismo tiempo que la proposición; pero no bajo el mismo sobre que esta.

22. La fianza prestada para responder del cumplimiento de lo estipulado no se devolverá al contratista hasta que acredite por medio de recibos originales, ó por sus equivalentes legales, haber satisfecho al Tesoro el impuesto con que hayan de ser grabados todos los libramientos que origine el contrato.

23. La subasta tendrá lugar simultáneamente ante la Junta nombrada al efecto en este Ministerio y las económicas de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en el día y hora que previamente se anunciará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las respectivas provincias.

24. Las proposiciones habrán de estar redactadas con sujeción al unido modelo, y se presentarán á la Junta ante quien la subasta se celebre; y las rebajas que en los precios se hagan, como también las á que pudiera dar lugar la licitación oral, si la hubiera, se expresarán en la misma unidad ó fracción de unidad monetaria que la de los precios indicados, prefiriéndose entre las proposiciones admitidas la que resulte más beneficiosa para el Estado.

25. Serán de cuenta del contratista todos los gastos del

FOLLETIN.

LA METAMORFOSIS.

EL ASNO DE ORO DE APULEYO, FILÓSOFO PLATÓNICO.

traducido por D. F. A. T.

Vida de Apuleyo.

tan, madre mia, que yo deje la casa de Milon sin justísimo motivo; pero estaré siempre á tu disposición para servirte en cuanto pueda, sin faltar á los deberes de la hospitalidad; y cuando me ocurra volver á este país, te doy la palabra de no hospedarme si no en tu casa.

Después de estos cumplimientos y otros semejantes, nos dirigimos á casa de Birrene, á donde llegamos al instante. El vestibulo, que era magnífico, tenia adornados sus cuatro ángulos con columnas, sobre las cuales se veían estatuas de la diosa Victoria con las alas desplegadas, el pié derecho apoyado sobre una bola, en actitud de elevarse; y aunque estaban bien aseguradas, se creía al verlas que iban á desaparecer por el aire. En medio del vestibulo habia una estatua de Diana, que al verla, parecia que el viento agitaba sus vestidos, y que corria con lijereza á saludar al que entraba con un aire de magestad que imponia respeto. Á sus costados estaban dos perros de piedra con ojos centellantes, orejas derechas y ademan fiero, tan perfectamente contruidos, que al oír ladrar á los perros de los vecinos, se creía que eran ellos; echando el escelente escultor de estas obras el resto de su habilidad en la colocación de estos perros, pues estaban derechos, sostenidos sobre los piés traseros con las manos levantadas, de suerte que parecia iban á arrojar sobre el que entraba.

Detrás de la estatua de la diosa, se veía una roca en forma de gruta llena de musgo, de yerba, y por todos sus contornos salían jampanos y arbustos. La estatua era de un mármol terso que parecia alumbrar el fondo de la gruta. De las estremidades de la roca pendían manzanas y racimos de uvas, imitándose allí tan perfectamente todos los frutos con que el arte remeda á la naturaleza, que al parecer, estaban ya en disposición, si el otoño les hubiera dado color y

madurez, reflejándose agitados como verdaderos frutos unidos á sus ramas en el agua clara y dulce que salia de los piés de la diosa. Entre el follaje de la roca se veía la estatua de Acteon, que por haber tenido la curiosidad de mirar á Diana bañarse en la fuente de esta gruta, empezaba á tomar la figura de ciervo.

Viéndome Birrene contemplar con detenimiento y prolijidad tantas bellezas del arte, me dijo: todo esto te pertenece, y haciendo señal á los que la acompañaban para que se retirasen, prosiguió: mi querido Lucio, juro por esta diosa, que tiemblo por tí, y que siento, como si fueras hijo mio, mucha zozobra, y así guardate bien de los malditos artificios y de los detestables atractivos de Panfilia, mujer de Milon, en cuya casa me has dicho te hallas hospedado. Esa mujer pasa por una de las mas grandes y peligrosas mágicas de esta ciudad, pues por medio de ciertas yerbas, de algunas piedrecillas y otras bagatelas de esta naturaleza, puede precipitar la luz de los astros hasta los infiernos, y volver al mundo al caos de donde salió. Cuando encuentra algun jóven hermoso, y bien formado, lo enamora, cautiva y acaricia, se apodera de su espíritu y le enreda en lazos amorosos; pero irritada contra los que la resisten, convierte con una palabra, á los unos en piedras ó en diversos animales, y á otros asesina. Esto es lo que me ha hecho temblar por tí, pareciéndome oportuno advertirtelo para que te precavas; y como esta mujer es siempre amorosa, y tú, jóven y buen mozo, eres el único que puede convenirla.

Así habló Birrene, muy inquieta por mi situación; pero no dejó de seguir su consejo, para librarme de las asechanzas de Panfilia, escitando al propio tiempo en mí una curiosidad extraordinaria el arte mágico, por lo que traté de imponerme en sus secretos, aunque me costase caro y causase mi perdición.

Con este propósito, sin entregarme á grandes reflexiones, dejé lo mas pronto posible á Birrene, y despidiéndome bruscamente, volví al momento á la casa de Milon. Mientras tanto, decia entre mí mismo, alerta, Lucio, está muy sobre tí, hé aquí la ocasión que tanto has deseado; en adelante ya podrás saciar tu curiosidad con cosas extraordinarias; solo es propio de los niños el tener miedo; engólfate pronto en este negocio; pero guardate bien de cortejar á tu patrona, y haz punto de honor el no manchar el lecho de Milon: solicita mas bien las gracias de Fotis, muchacha muy linda, juguetona y de extraordinaria vivacidad. Ayer noche, cuando fuiste á descansar, te condujo con la mayor finura á tu cuarto, te colocó en la cama con mucha gracia, te cubrió con amabilidad, y vistes sus ojos apartarse con

disgusto de tí, volviendo la vista diferentes veces al despedirse para mirarte. ¡Quieran los dioses que yo acierte!

Discurriendo así interiormente, llegué á casa de Milon. No encontré á Milon ni á su señora, y si únicamente á mi querida Fotis, haciendo un jigote para sus amos, que segun el olor, me pareció escelente. Tenia un vestido de lino cogido al medio del cuerpo con un cinturón encarnado. Al paso que meneaba la cazuela del jigote con sus hermosas manos, el vestido hacia á su alrededor graciosas ondulaciones siguiendo el movimiento agradable de su cuerpo. Quedé sorprendido y admirado, deteniéndome algun tiempo para observarla; y por último, acalorada mi imaginación, le dije en tono festivo: mi querida Fotis, ¡con qué aire y gracia me necas tu cuerpo al mismo tiempo que el guisado! ¡Dichoso el mortal á quien permitas probarlo!

La muchacha, viva y graciosa, me respondió riéndose: retírate, miserable, retírate lejos de mi lado, porque si cae sobre tí una sola chispa de mi fuego, posible es que llegue á abrasarte el corazón.

Sin moverme de donde estaba, me puse á examinar atentamente su esbelto talle; pero para no cansarte con el análisis todos de sus atractivos, me ceñiré principalmente á describir la cabeza y pelo de tan hermosa figura, objetos que arrebataban toda mi atención y escitaban mis pasiones.

La naturaleza pone delante de nuestra vista esta parte tan interesante del cuerpo humano, porque el adorno natural del cabello embellece tanto una cabeza, como pueden embellecer al cuerpo los hermosos vestidos con sus vivísimos colores, enseñándonos á un mismo tiempo, qué partes de nuestro cuerpo deben estar descubiertas, y cuáles ocultas. Muchas mujeres separan del pecho los vestidos y velos, para dejar ver mejor sus gracias naturales y todos sus encantos; sabiendo muy bien, que la blancura de su cutis delicado es mas susceptible de agradar, que el brillante esplendor de los mas ricos vestidos.

Pero lo que me cuesta trabajo decir, y quisiera que jamás sucediese, es, que si una dama se vé precisada, por un accidente cualquiera, á cortarse el cabello, desposeyendo su cara de este natural adorno, aunque sea una hembra bajada del cielo, enjendrada en el mar, alimentada en medio de las olas, y para decirlo de una vez, aunque sea la misma diosa Venus, acompañada de las gracias y de los amores, adornada su cintura y perfumada con los mas esquisitos olores, si se presenta con la cabeza calva, no puede agradar á nadie, aun el mismo Vulcano la encontraría horrible.

¡Pero habrá cosa mas encantadora que el cabello de un color hermoso, brillante como el sol, y de un lustre que le

expediente de subasta, que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 6 de Octubre de 1866 son los siguientes:

1.º Los que se causen en la publicacion de anuncios y pliegos de condiciones en los periódicos oficiales.

2.º Los que correspondan, segun Arancel, al Escribano por la asistencia y redaccion de las actas del remate, asi como por el otorgamiento de la escritura y copia original de la misma.

Y 3.º Los de la impresion de 100 ejemplares de dicha escritura, que habrá de entregar el asentista para uso de las oficinas.

26. La escritura del contrato deberá contener testimonio del acta de subasta, fecha del periódico oficial en que estuviera comprendido el pliego de condiciones, orden aprobatoria del remate, copia del documento que justifique el depósito ó garantía exigida, y obligacion del contratista para cumplir lo estipulado.

27. Los ejemplares de la escritura se imprimirán con el pliego de condiciones sin intervencion de la Administracion, debiendo presentarlos el contratista despues de salvados los errores de imprenta con la correspondiente fé de erratas; en el concepto de que le serán devueltos si carecen de este requisito.

28. La duracion de este contrato será de dos años, que empezarán á contarse desde la fecha en que se haga al asentista el primer pedido de combustible en cualquiera de los puntos donde tenga obligacion de suministrarlo.

29. En caso de fallecer el contratista, continuará este servicio durante tres meses por cuenta de sus herederos, estos podrán seguir llevando á cabo el suministro hasta la terminacion natural del contrato bajo las mismas condiciones que su causante, siempre que se presten á ello y la Administracion acepte su proposicion.

30. El contratista no podrá exigir indemnizacion alguna por cualquier aumento de precios que pueda tener el carbon en el mercado mientras rija esta contrata, ni tampoco tendrá derecho á ella en los casos en que el Gobierno se viese precisado á tomar carbon para sus buques en puntos en que el contratista no se halle obligado á tener depósitos.

31. La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones que al contratista se imponen, se somete al Capitan general y al Intendente en cada Departamento, y al Comandante de Marina y Ordenador de Pagos en la respectiva provincia.

32. Además de las condiciones expresadas, regirán para este contrato y su pública licitacion las reglas generales aprobadas por acuerdo del extinguido Almirantazgo en 5 de Mayo de 1869, insertas en la Gaceta de Madrid de 7 del mismo mes y año, en cuanto no se opongan á las contenidas en el presente pliego.

Madrid 8 de Noviembre de 1878.—PAVIA.

Modelo de proposicion.

D. N. N., calle de . . . . ., núm. . . . ., por sí (ó á nombre de D. N. N., vecino de . . . . ., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente, que impuesto del anuncio y pliego de condiciones insertas en la Gaceta de Madrid (ó Boletín oficial de la provincia de . . . . .) núm. . . . ., de fecha . . . . ., para proveer de carbon español á los buques de la Armada en el Departamento de Ferrol y provincias marítimas de Santander y Vigo, y á las atenciones de los Arsenales de Ferrol y la Carraca, se compromete á llevar á efecto el servicio correspondiente al lote núm. . . . . (ó á los lotes números . . . . .) que expresa la condicion 1.ª, con estricta sujecion á todas las contenidas en el mencionado pliego y á los precios que como tipos se señalan (ó con baja de tanto por ciento (en letra) para el lote núm. . . . . y tanto para el núm. . . . .

(Fecha y firma del proponente.)

VARIEDADES.

PARODIA DE D. JUAN TENORIO.

¿No es verdad, ángel de amor que en esta apartada villa, el gas-ómetro no brilla y nos alumbran... peor? El aura que vaga llena de repugnantes olores, que á todos los moradores de la ciudad envenena; y ese agua que tan serena posa en la plaza Mayor, cuando llueve con furor, haciendo en las calles rio, ¿no es verdad, Alcalde mio, que están despidiendo olor?

Y esas nó líquidas perlas que en las aceras tranquilas reposan en largas filas y nadie quiere cojerlas, evaporarse á no verlas el sufrido barredor que recoje con valor haciendo un menton ó lio, ¿no es verdad, Ornato mio, que se ha de cumplir mejor?

Y esas aguas amarillas que vierten á las mañanas

por balcones y ventanas, rociándonos las costillas; y esas nocturnas cuadrillas que entonan á lo mejor coplas de verde color con infernal vocerío; ¿no es verdad, Alcalde mio, que atropellan el pudor?

Y esos rebuznos atroces y horripilantes susurros, que en la calle dan los burros despidiendo sendas coces, y esas carreras veloces que acometen sin temor con gusto del conductor, que suele ser algun tio, ¿no es verdad, Cabildo mio, que hacen temblar de terror?

Y esos sitios urinarios que despidiendo fragancia, anuncian á gran distancia lo que le son necesarios, y otros mil asuntos varios que huelen mucho peor, y que me callo, lector, porque sé que ruego en balde, ¿no es verdad, señor Alcalde, que están despidiendo olor?

(Eco del Noya.)

J. M. N.

GACETILLA.

—Por conducto del Sr. Administrador de la Aduana de este puerto, hemos recibido los interrogatorios que con arreglo á los artículos 20 y 29 de la ley vigente de presupuestos, formula la Comision especial arancelaria, creada por real decreto de 8 de Setiembre último, los que empezaremos á publicar en uno de los próximos números de LA OPINION.

—Segun circular que tenemos á la vista, los Sres. D. Rafael Mey, D. Emilio Marcos y D. B. Ramos, empleados de la sucursal del Banco de España en Oviedo, han establecido en aquella ciudad una Academia mercantil, en la cual se explicarán Teneduria de libros, Aritmética mercantil, Caligrafía, Dibujo, Geografía y Francés; asignaturas todas necesarias para los jóvenes que se dediquen á la carrera comercial. Deseamos á dichos señores el mejor éxito en la empresa que se proponen.

—En estos últimos dias se han unido con los indisolubles lazos del matrimonio, las Srtas. D.ª Lucia Alvargonzalez con el joven capitán de infantería Sr. Galarza, y D.ª Emilia Solares con el Comisario de Guerra de esta plaza Sr. don José Sierra.

Deseamos todo género de felicidades á los novios, y enviamos nuestros plácemes á sus respectivas familias.

—Agradecemos al Sr. D. Luciano García Rendueles, Director del Instituto de Jovellanos, el ejemplar de la Memoria leida en la apertura del presente curso académico en el establecimiento que tiene á su cargo, y de cuyo trabajo prometemos ocuparnos a la primera oportunidad.

—Solucion á la charada del número anterior: OREMUS.

CHARADA.

Prima doble llorará,  
si dos doble le reprende,  
y dos doble no le da;  
el todo, pues, se desprende  
que es renombrada ciudad.

ANUNCIOS.

ALMACEN DE VINOS,

Plazuela del Infante, 6.

Acaba de recibir una partida de vinos puros de Jerez, que se espended a un módico precio.

SASTRERIA DE CAUBET,

calle Corrida, núm. 19.

Ofrece al público su nuevo establecimiento con un variado surtido de géneros para la presente estacion, de las principales fábricas del extranjero.

Referente al gusto y elegancia en la confeccion de las prendas, nada diré, porque mis obras ya lo tienen bien acreditado.

COKE.

Se realiza una partida de consideracion en la Fábrica de gas á precios sumamente arreglados.

COMPANIA COLONIAL,

fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor.

Proveedora efectiva de la Real Casa.

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Única casa en su ramo premiada en la

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS,

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia.

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS,

PASTILLAS NAPOLITANAS

y Bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general. . . . . Calle Mayor 18 y 20.  
Sucursal . . . . . Montera, 8.

MADRID.

¡¡ULTIMA NOVEDAD!!

SOMBRERERÍA DE PEDRO RODRIGUEZ,

Calle Corrida, número 11,

GIJON.

Se acaba de recibir el surtido de invierno variado y elegante.

Sombreros de castor de última novedad. Finisimos sombreros propios para la estacion para niños y caballeros.

Acreditado como tiene este establecimiento la baratura con que vende, ocioso es señalar los precios, limitandose solo á manifestar que estos serán sumamente arreglados, y que en esto, así como en la calidad, se competirá siempre con las sombrererías de mas crédito de España.

PUERTO DEL MUSEL,

Trinidad, 14.

Sorprendente surtido de flecos negros de seda, galones de id., granadinas labradas y lisas, velos y mantillas, pañuelos de punto y otra infinidad de artículos para señoras y caballeros.

Precios arregladísimos, como lo tiene bien acreditado este establecimiento.

MARTIN, SASTRE DE MADRID,

Profesor de corte.

Habiéndose separado de la casa del Sr. Rollan (no por demasiado maestro, sino por demasiado comerciante), ofrece á sus favorecedores y al público un completo y variado muestrario de géneros extranjeros y del Reino, última novedad, que podrá hacer trajes desde 160 reales en adelante. Tambien dará lecciones de corte por escalas de proporcion, que pueden aprender las modistas y señoras que tengan el gusto de cortar los trajes de sus niños, advirtiendo, que no recibirá retribucion hasta no poner al corriente de todo.

N. Martin.

FAUSTINO DIAZ Y DIAZ,

BOULEVARD, 21.—GIJON.

Se acaba de recibir en este Establecimiento una gran coleccion de géneros de invierno de la mas alta novedad. Camisetas, calzoncillos y calcetines de lana inglesa, de todos gustos y colores; albornoces para Señora; pañuelos de estambre; elásticos de punto, de los mas dobles que se fabrican; calzoncillos y chalecos de idem, procedencia inglesa y catalana; guantes para caballero; corsés forrados para combatir el frio. Tambien cuenta esta acreditada casa con un gran surtido de paraguas de seda y alpaca, y otros muchos artículos propios para la estacion de invierno, que no se anuncian, por no molestar á mis apreciables parroquianos de ambos sexos.

**PREPARADOS ESPECIALES**

de la Farmacia de A. Corzo,

40—Jovellanos—40,

GIJON.

**Jarabe rojo de quina ferruginoso.**

Preparado por el mismo procedimiento que el de Grimault, presenta, como éste, un hermoso color rojo, no deja en el paladar ninguna impresion desagradable, ni sabor de hierro, fácil de tomarle los niños y aun las personas mas delicadas, y como él, cada 20 gramos de jarabe contienen 20 centigramos de sal de hierro y 10 centigramos de extracto de quina. Se administra media hora antes de las comidas, á la dosis de 2 á 4 cucharadas por día; en el tratamiento de la *clorosis, anemia, gastritis, gastralgias, pérdidas blancas, leucorreas, falta de fuerzas y de apetito, empobrecimiento de la sangre,* y en una palabra, en todos los casos que sea necesario reconstituir la sangre.

Frasco, 12 reales.

**Esencia de zarzaparrilla**

concentrada al vapor.

El refresco mas eficaz y económico que se conoce. Contiene todos los principios activos de las plantas que entran en su composición, escogidas detenidamente y sometidas á una preparacion especial. Usase á la dosis de media ó una cucharada en agua azucarada, dos veces al día, en el intervalo de las comidas.

Frasco, 6 reales.

**Esencia de zarzaparrilla al yoduro potásico,**

concentrada al vapor.

Depurativo y regenerador de la sangre.

Este producto en cuya preparacion se sigue el mismo procedimiento que para el anterior, reúne además de la eficacia de la *esencia*, las propiedades depurativas del Yoduro Potásico.

Usase á las mismas dosis que el anterior.

La cuchara que se emplee deberá ser de madera,

Frasco, 10 reales.

**Elixir dentifrico.**

Nuevo preparado para curar instantáneamente el ma fuerte dolor de muelas.

Superior al agua de Botot y demas dentífricos para lavar la boca.

Impide la cáries, conserva la dentadura en estado de pureza y quita todos los malos olores de la boca, incluso el del tabaco.

Para esto bastará poner unas gotas en un poco de agua y enjuagarse por la mañana y despues de cada comida.

USO.—Para calmar el dolor de muelas deberá ponerse una cucharada de las de café en media copa de agua templada, y tomando un buche de esta mezcla se tendrá en la boca todo el tiempo que se pueda.

Si no se calmara el dolor, se tomarán unas hilas de algodón y empapándolas en el elixir puro, se pondrán dentro de la muela.

Precio, 4 reales.

**NO MAS LOMBRICES**

CON LOS

**POLVOS VERMÍFUGOS**

DE A. CORZO.

Núm. 1 para niños menores de 3 años.—Precio, medio real.

» 2 » » de 3 á 8 años.— » un real.

» 3 » » mayores de 8 años.— » real y medio.

Tómense por la mañana media hora antes del desayuno en un poco de agua.

**Jarabe yodo-tánico,**

contra el bocio, escrófulas y sífilis.

Medicamento que se presenta bajo la forma de un jarabe claro, limpio, de un color rojizo, y de un sabor sumamente agradable, son causas para que se le prefiera á cualquiera otra preparacion yodada.

Cada 30 gramos de jarabe contienen 6 centigramos de yodo.

Para su uso y dosis léase la etiqueta que acompaña á cada frasco.

Precio, 10 reales.

**AL CLERO ESPAÑOL Y DEMAS CATOLICOS.**

*El Almanaque de los Papas para 1879.*

Este Almanaque, entre otras cosas, contiene: El Santoral.—La biografía de todos los Papas con los retratos en fotografia. La biografía de todos los Obispos actuales. La biografía de todos los Reyes desde Ataulfo, con todos los retratos en fotografia y otras varias materias que hacen ser el único Almanaque en su clase.

Se venderá al precio de 12 reales ejemplar en su Administracion, calle de la Esgrima, núm. 11, principal, Madrid.—Para Ultramar y el Extranjero, 4 pesetas.

La misma Administracion espnde el *gran cuadro de los 263 Papas en fotografia* al precio de 20 rs. Tambien espnde un *gran cuadro fotográfico* de la preciosa Concepcion de Mupillo, al precio de 30 reales. Todo se manda certificado.

**EL PUERTO DEL MUSEL,**

Almacen de paños é infinidad de artículos

DE

**RAMON CAMINO,**

Trinidad, 14.

En este acreditado establecimiento se ha recibido, y se está recibiendo constantemente, un variadísimo surtido de paños de las principales fábricas extranjeras y del Reino. Su dueño se apresura á ponerlo en conocimiento de sus muchos favorecedores, persuadido de que hallarán cuanto puedan desear, tanto en la rica calidad de las telas, como en lo moderado de sus precios.

El establecimiento dispone de dos afamados cortadores; el muy inteligente y activo Nicolás Martín, sastre de Madrid, y el no menos elegante y acreditado Francisco Solís.

Se remitirán muestras á cualquier punto de la provincia, cuyos encargos serán atendidos con la mayor prontitud y esmero.

**CRIN VEGETAL**

PARA COLCHONES Y SILLERIAS.

recomendado por su frescura y economía.

Precio de fábrica.—Depósito, Trinidad, 15.

**AVISO IMPORTANTE.**—A los Sres. Médicos, al Clero, los Dentistas, los Ingenieros y otras personas que deséen obtener el Diploma de *Doctor ó de Licenciado* de una Universidad Extranjera. Dirijirse con carta certificada á **MEDICUS, 15, plaza del Rey, Jersey**, (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

**LA FUNERARIA.**

**FELICIANO RODRIGUEZ Y COMPAÑIA,**

Moros, 44.—Gijon.

Los dueños de este acreditado establecimiento, no omitiendo ninguna clase de sacrificio para que sea, cual se merece esta poblacion, han puesto al servicio público magníficos carros fúnebres, esmeradamente contruidos.

Al propio tiempo, anuncian la fabricacion de elegantes ataúdes de todas clases; contando tambien, con un inmenso surtido de baules ordinarios, baules mundos y maletas, é infinidad de artículos de viaje para señoras, caballeros y niños.

Cuentan con un gran surtido de lápidas de mármol, encargándose de la inscripcion y colocacion de las mismas.

**A voluntad de sus dueños**

se vende la *QUINTA* de Tremeñes, perteneciente á los herederos del Sr. Truan.—Para tratar, dirijirse Paseo Alfonso XII, núm. 25.

GIJON Á LA HABANA 700 rs.  GIJON Á LA HABANA 700 rs.

**LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES**

DE

**OLANO, LARRINAGA Y COMP. A**

DIRECTAMENTE

PARA LA HABANA.

Saldrá de Coruña el día 10 de Diciembre el magnífico y de gran porte vapor español

**EMILIANO,**

que acaba de realizar su viaje á la Habana en quince días. Admite carga y pasajeros.

PRECIOS DESDE GIJON PARA EL PASAJE.

1.ª cámara Rvn. 2.560  
2.ª » » 1.660  
3.ª » » 700

PRECIOS DESDE GIJON PARA LA CARGA.

Manteca . . . 47,90  
Carga de peso 17,90 } 10 por 100 de capa y 17  
Castaña . . . 22,90 } reales por 1.000 kilos.  
Sidra (caja) . . . 9,37

Abarrotes y otra carga precios convencionales económicos. La conduccion á Coruña de los pasajeros y de la carga será de cuenta de la Empresa, debiendo encontrarse en Gijon el día 13 de Noviembre.

Esta línea, que posee los vapores mas grandes de toda España, acreditadísimos en la carrera de Filipinas, ofrece á los pasajeros de las tres clases, además de un trato esmeradísimo, comidas abundantes, variadas y selectas, con vino en todas ellas, y asistencia médica inmejorable y gratuita.

Los pasajeros que por causa justificada tuviesen que suspender su viaje, podrán rehabilitar el billete para la siguiente expedicion.

Representantes en Asturias SRES. VELASCO Y COMPAÑIA, Gijon.

**SERVICIO MENSUAL DE VAPORES**

**DE LA COMPAÑIA ANGLO-AMERICANA**

Para la Habana y Nueva Orleans.

Saldrán de la Coruña dia 6 de Diciembre, con destino á estos dos puertos, el magnífico y sólido vapor

**Mississippi.**

y el 12 del mismo mes, el

**TEUTONIA.**

Admiten pasaje y carga.

El precio de pasaje para la Habana y Nueva-Orleans, es:

1.ª cámara Rs. 2.560  
2.ª id. » 1.560  
3.ª id. » 700

Además de los dos anteriores vapores, saldrá otro extraordinario de Coruña el día 2 de Diciembre y el cual admite tambien pasaje y carga.

El pasaje deberá hallarse en Gijon los dias 14 y 22 de Noviembre y 2 de Diciembre próximo.

Se les ofrece á los pasajeros comodidades especiales y esmerado trato, facilitando al pasaje de tercera literas independientes, comidas abundantes y variadas, siempre con vino y pan fresco. Los vapores de esta Empresa llevan tambien cocineros y camareros españoles, Intérpretes y Médico, siendo la asistencia gratuita para todo el pasaje.

Siendo una realidad las ventajas que se ofrecen, se garantizan en debida forma al pasajero que lo exija.

Para los demás pormenores, igualmente que para la carga, dirijirse á los agentes generales de la Compañia en esta provincia

Sres. J. Menendez y Compañia, Trinidad, 7.—Gijon.

**VENTA.**

Imposibilitada la Viuda de D. José Lapedagne para regir el taller de metales que este poseia, lo vende con todos sus enseres y aperos de trabajo. El local es económico en gastos y el que lo compre tiene probabilidades de buena marcha siendo el único que existe en esta villa y sus contornos. Mas detalles, Rastro 6.

**SACOS VACÍOS.**

Se vende una gran partida de estos envases á módico precio y en excelente estado. Calle de la Libertad, núm. 26.

Imp. y lit. de Torre y Comp.—GIJON.